



Señor,

JUEZ 3 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN – SOLICITUD ACLARAR

REFERENCIA: PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD 2018 – 550.

Respetado señor Juez,

La suscrita obrando en mi calidad de apoderada, reconocida por su Despacho respetuosamente me permito interponer recurso de reposición, contra el auto proferido por el Despacho el pasado 2 de Septiembre, mediante el cual se determinó tener por notificados a LEONOR RODRIGUEZ MAYORGA, ISAURO RODRIGUEZ MAYORGA Y MERCEDES RODRIGUEZ MAYORGA, sin embargo no se pronunció respecto de los demás demandados, por lo que se hace necesario reponer el auto referido y pronunciarse respecto de los demás demandados.

En cuanto al emplazamiento que fuera ordenado respecto de JUAN MANUEL MORA, LUIS EDUARDO MORA Y EFRAIN MORA, no ha tenido en cuenta el memorial radicado que antecede, adjunto nuevamente a la presente solicitud, a fin de incluir a otras personas que pudieran tener interés en el presente proceso; así mismo solicito aclaración respecto del emplazamiento ordenado, a fin de establecer si el mismo se efectuará atendiendo al contenido del decreto 806 de 2020 artículo 10 que dispone:

Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Agradezco la atención prestada a ésta solicitud,

Del señor Juez,

Cordialmente:

ELIZABETH ENRIQUEZ
SYP ASESORES JURIDICOS.
CEL 3219669352

Correo: sypasesoresjuridicos@gmail.com

SOLUCIONES Y PROYECTOS ASESORES JURÍDICOS.

TELÉFONO: 3219669352 - 320 8414719

CORREO: sympasesoresjuridicos@gmail.com

COLOMBIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia de Bogotá D.C.

28 SEP 2020

En la fecha, se fija

este proceso en lista por el término legal para efectos del

traslado del anterior escrito de RECURSO

DE REPOSICIÓN.

por lapso de (3)

65 días que vencen el 01 OCT 2020 art. ()

C de PC

Secretaría, [Signature]